

INVITACIÓN A COTIZAR

Bogotá D.C., 14 de julio de 2025

Señores:

OFERENTES**Ciudad****ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR No. 008-2025**

Respetados Señores:

En el marco del Contrato No. 623 de 2025 los invitamos a presentar oferta técnica y económica que podrá derivar en contratación para la “Prestación de servicios de control de plagas y desinfección ambiental en la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá - Biblored”, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN:

Prestar, a través de un equipo técnico y profesional, la desinfección ambiental y control integral de plagas contribuyendo con la salud y medio ambiente, realizando los trabajos de forma segura en cada una de las Bibliotecas y espacios alternativos de lectura que forman parte de la Red Pública de Bogotá - Biblored.

El siguiente cuadro detalla el producto y/o servicio requerido, correspondiente a la línea 1601-315-04 - control de plagas para la adecuada operación del servicio.

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.
1	Servicio de desinfección ambiental	Servicio	103
2	Servicio de control de plagas en áreas internas y externas	Servicio	42
3	Estación de cebado sin trampa	Unidad	1
4	Estación de cebado con trampa	Unidad	3

Fuente. Elaboración Propia. Anexo Técnico. (Anexo 1)

Se requiere que la oferta económica sea presentada de manera estructurada conforme al formato establecido en la tabla que se indica a continuación, considerando el área total de los espacios bibliotecarios, de acuerdo con lo detallado más adelante

BIBLIOTECA	SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL
BP VIRGILIO BARCO	Desinfección ambiental	3				
BP VIRGILIO BARCO	Control de plagas	3				
BP GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ - TUNAL	Desinfección ambiental	3				
BP GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ - TUNAL	Control de plagas	2				
BP JULIO MARIO SANTO DOMINGO	Desinfección ambiental	3				
BP JULIO MARIO SANTO DOMINGO	Control de plagas	2				
BP LA VICTORIA	Desinfección ambiental	3				
BP LA VICTORIA	Control de plagas	2				
BP LA PEÑA	Desinfección ambiental	3				
BP LA PEÑA	Control de plagas	1				
BP MANUEL ZAPATA OLIVELLA-TINTAL	Desinfección ambiental	3				
BP MANUEL ZAPATA OLIVELLA-TINTAL	Control de plagas	2				
BP PABLO DE TARSO - VENECIA	Desinfección ambiental	3				
BP PABLO DE TARSO - VENECIA	Control de plagas	1				
BP PERDOMO SOLEDAD LAMPREA	Desinfección ambiental	3				
BP PERDOMO SOLEDAD LAMPREA	Control de plagas	1				
BP SERVITA - USAQUÉN	Desinfección ambiental	3				
BP SERVITA - USAQUÉN	Control de plagas	1				
BP CARLOS E. RESTREPO	Desinfección ambiental	3				
BP CARLOS E. RESTREPO	Control de plagas	2				
BP FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS-SUBA	Desinfección ambiental	3				

BIBLIOTECA	SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL
BP FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS-SUBA	Control de plagas	1				
BP LAS FERIAS	Desinfección ambiental	3				
BP LAS FERIAS	Control de plagas	1				
BP PUENTE ARANDA	Desinfección ambiental	3				
BP PUENTE ARANDA	Control de plagas	1				
BP TIMIZA	Desinfección ambiental	3				
BP TIMIZA	Control de plagas	1				
BP ARBORIZADORA ALTA	Desinfección ambiental	3				
BP ARBORIZADORA ALTA	Control de plagas	1				
BP RAFAEL URIBE URIBE	Desinfección ambiental	3				
BP RAFAEL URIBE URIBE	Control de plagas	1				
BP BOSA	Desinfección ambiental	3				
BP BOSA	Control de plagas	1				
BP LA MARICHUELA	Desinfección ambiental	3				
BP LA MARICHUELA	Control de plagas	1				
BP EL PARQUE	Desinfección ambiental	3				
BP EL PARQUE	Control de plagas	1				
BP CÁRCEL DISTRITAL	Desinfección ambiental	4				
BP MIRADOR	Desinfección ambiental	4				
BP MIRADOR	Control de plagas	1				
BP PARTICIPACIÓN	Desinfección ambiental	4				

BIBLIOTECA	SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL
BP PARTICIPACIÓN	Control de plagas	1				
BP FUGA	Desinfección ambiental	4				
BP FUGA	Control de plagas	1				
BP CENTRO DE FELICIDAD - FONTANAR DEL RÍO	Desinfección ambiental	4				
BP CENTRO DE FELICIDAD - FONTANAR DEL RÍO	Control de plagas	2				
BP CENTRO FELICIDAD CHAPINERO	Desinfección ambiental	4				
BP CENTRO FELICIDAD CHAPINERO	Control de plagas	2				
BP CÁRCEL EL BUEN PASTOR	Desinfección ambiental	3				
BIBLIOTECA CÁRCEL MODELO	Desinfección ambiental	4				
BP FONTIBÓN	Desinfección ambiental	4				
BP FONTIBÓN	Control de plagas	1				
BP CEFE COMETAS	Desinfección ambiental	4				
BP CEFE COMETAS	Control de plagas	2				
BP ESCOLAR SUMAPAZ	Desinfección ambiental	3				
BP ESCOLAR SUMAPAZ	Control de plagas	2				
BP ESCOLAR PASQUILLA	Desinfección ambiental	4				
BP ESCOLAR PASQUILLA	Control de plagas	2				
ESPACIOS NO CONVENCIONALES (Paraderos, Paralibros y Paraparques y Bibloestaciones)	Control de plagas	2				

BIBLIOTECA	SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL
CUALQUIERA DE LOS ESPACIOS CON SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN AMBIENTAL	Estación de cebado sin trampa de golpe	1				
CUALQUIERA DE LOS ESPACIOS CON SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN AMBIENTAL	Estación de cebado con trampa de golpe	3				
SUBTOTAL						
IVA TOTAL						
TOTAL						

Nota 1: Se requiere que las cotizaciones enviadas establezcan el costo total según las cantidades establecidas, estas deberán tener en cuenta las cantidades presentadas en la Tabla No.1

Nota 2: La cotización deberá presentarse en papel membrete del proponente, firmada por su representante legal y debidamente diligenciada en todos los espacios correspondientes del cuadro de especificaciones. Asimismo, el oferente deberá completar de forma clara y precisa todos los campos relacionados con el precio unitario, el tiempo de entrega y el precio total de cada ítem.

2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

2.1 Realizar los servicios de control de plagas y desinfección ambiental dando cobertura al área total de los espacios bibliotecarios que requieren la ejecución de los servicios, esta incluye zonas internas y externas:

2.2 Realizar los controles de plagas y desinfección ambiental en las periodicidades establecidas por el supervisor del contrato designado por la **UT BIBLORED T&G 2025**, con enfoque preventivo y correctivo, estableciendo recomendaciones y oportunidades de mejora para estas frecuencias según la particularidad de cada espacio y apoyando las actividades de refuerzo de acuerdo a novedades específicas identificadas en la ejecución regular de la programación:

ITEM	NOMBRE	DIRECCIÓN	ÁREA m ²	ZONA
1	BP VIRGILIO BARCO	Av. Carrera 60 # 57-60	13.000	URBANA
2	BP GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ - TUNAL	Cll. 48 B Sur # 21 - 13	8.683,40	URBANA
3	BP JULIO MARIO SANTO DOMINGO	Av. Calle 170 # 67-51	3.650	URBANA
4	BP LA VICTORIA	Cll 37 bis B Sur # 2-81 Este	381,73	URBANA
5	BP LA PEÑA	Carrera 7 este # 5-57	317,9	URBANA
6	BP MANUEL ZAPATA OLIVELLA-TINTAL	Av. Ciudad de Cali # 6 C - 09	6650,72	URBANA

ITEM	NOMBRE	DIRECCIÓN	ÁREA m ²	ZONA
7	BP PABLO DE TARSO - VENECIA	Dg. 47a # 53 B 27 Sur	123,86	URBANA
8	BP PERDOMO SOLEDAD LAMPREA	Diagonal 62 g Sur # 72 B 51 piso 2 y 3	260,31	URBANA
9	BP SERVITA -USAQUÉN	Cil. 165 # 7 - 52	452,65	URBANA
10	BP CARLOS E. RESTREPO	Tr. 21 a # 19 - 54 Sur	1285,92	URBANA
11	BP FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS-SUBA	Cra. 92 # 146 c - 24	969,2	URBANA
12	BP LAS FERIAS	Carrera 69 J # 73 - 29	369,11	URBANA
13	BP PUENTE ARANDA	Calle 4 # 31 D - 30	98,51	URBANA
14	BP TIMIZA	Carrera 74 3 42 g - 52 Sur	295,07	URBANA
15	BP ARBORIZADORA ALTA	Calle 70 Sur # 34-05	288,04	URBANA
16	BP RAFAEL URIBE URIBE	Calle 31g Sur # 13a - 25	176,01	URBANA
17	BP BOSA	Cra. 97 C # 69a-08 sur Centro Comercial Metro Recreo Quinto Nivel	242,15	URBANA
18	BP LA MARICHUELA	Dg. 76 B Sur # 1c - 40	680	URBANA
19	BP EL PARQUE	Cra. 5 # 36- 21	168,72	URBANA
20	BP CÁRCEL DISTRITAL	Carrera 8 Número 8 C 50 sur	73,53	URBANA
21	BP MIRADOR	Calle 71 H bis Sur # 27-2	829,2	URBANA
22	BP PARTICIPACIÓN	Cra. 19a # 63 c 40	278,5	URBANA
23	BP FUGA	Cra. 3 # 10-27	111,48	URBANA
24	BP CEFE FONTANAR DEL RÍO	Cra. 141b #145-99 a 145-9	112,76	URBANA
25	BP CENTRO FELICIDAD CHAPINERO	Calle 82 #10-69	192	URBANA
26	BP CÁRCEL BUEN PASTOR	Carrera 58 # 80-95	95	URBANA
27	BP CÁRCEL MODELO	Carrera 57 #16-60	98,33	URBANA
28	BP FONTIBÓN	Cl. 18 #99-38, Bogotá	380	URBANA
29	BP CEFE COMETAS	Diagonal 127A #81-26	400	URBANA
30	BP ESCOLAR SUMAPAZ	Centro Poblado de la Unión, corregimiento de San Juan	132	SUMAPAZ
31	BP ESCOLAR PASQUILLA	Kilómetro 5 Vía Olarte Vereda Pasquilla	154,85	SUMAPAZ
32	ESPACIOS NO CONVENCIONALES	-----	-----	URBANA

PERIODICIDAD	
BIBLIOTECA MAYORES: Son los edificios principales de la red y cuentan con áreas que van desde los 2.500.m2 a los 12.000m2	Un (1) Servicio bimestral de desinsectación contra insectos en general de síntesis química (pulgas, zancudos, moscos, cucarachas, hormigas, etc.) a realizar en la totalidad de las áreas. Un (1) Servicio Bimestral de control para roedores (<i>Rattus</i> , <i>Rattus</i> , <i>Ratuss novergicus</i> , <i>mus musculus</i>). A realizar en las estaciones de cebado instaladas para tal fin, áreas internas y zonas perimetrales. Un (1) Servicio mensual de Desinfección ambiental (hongo, virus y bacterias).
BIBLIOTECAS LOCALES, son los espacios de la red que se ubican en locales o edificios de menor tamaño,	Un (1) Servicio Bimestral de desinsectación contra insectos en general de síntesis química (pulgas. Zancudos, moscos, cucarachas, hormigas, etc.) a realizar en la totalidad de las áreas.

PERIODICIDAD	
sus áreas se ubican entre los 60m2 hasta los 600m2	Un (1) Servicio Bimestral de control para roedores (<i>Rattus</i> , <i>Rattus</i> , <i>Rattus norvegicus</i> , <i>mus musculus</i>). A realizar en las estaciones de cebado instaladas para tal fin, áreas internas y zonas perimetrales. Un (1) Servicio mensual de Desinfección Ambiental (hongo, virus y bacterias).
PERIODICIDAD	
MOBILIARIO ESPACIOS NO CONVENCIONALES (BIBLOESTACIONES-PPP)	Los espacios no convencionales no tienen una frecuencia definida por ser mobiliario y no una edificación, no obstante, en los casos de ser requerido la atención por aparición de plagas o desinfecciones ambientales se le informará al proveedor con el fin sea atendida la contingencia. El área de estos elementos es de aproximadamente 12m² a 15 m² promedio

2.3 Emplear las técnicas y métodos más adecuados para las actividades de fumigación, desratización y desinfección ambiental, teniendo en cuenta la particularidad de cada espacio bibliotecario.

A continuación, se describen las técnicas y métodos comúnmente empleados en los espacios de BiblioRed, con la posibilidad de implementar otros métodos que puedan ser más adecuados de acuerdo a la particularidad y circunstancia especial de cada espacio bibliotecario, con comunicación previa al supervisor del contrato:

FUMIGACIÓN	
Fumigación con Sistemas Activos	Método de control químico con el uso de insecticidas líquidos o sólidos apropiados para aplicaciones en todas las áreas, por medio de aspersión, nebulización, termonebulización, aplicación en feromonas y/o aplicación de geles con acción rotativa para prevenir y/o controlar la presencia de insectos. El producto insecticida debe contar con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes, de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, que no manchen pisos, paredes ni alfombras, no dañen el material bibliográfico, no contaminantes, biodegradables y que garanticen la inocuidad de los productos, así como la no afectación en la salud de las personas y el medio ambiente.
DESRATIZACIÓN	
Rodenticidas	Colocación en áreas externas, de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización. Rodenticida anticoagulante de dosis única en bloque dentro de estaciones de cebado estratégicamente ubicadas.
Trampas	Trampas mecánicas de acuerdo a las necesidades de cada espacio bibliotecario. Deben ser durables, higiénicas, con llave de seguridad, aviso de señalización y mantenimiento de limpieza permanente.
Estaciones de monitoreo	Para evaluar la efectividad del control y ajustar las estrategias.

DESINFECCIÓN DE AMBIENTES/ MICRONEBULIZACIÓN	
Desinfectantes	Desinfectantes microbianos (Ingrediente Activo Biocidas de amplio espectro) que no sean tóxicos al ser humano y que ejerzan control efectivo de microorganismos como hongos, virus y bacterias, Covid-19. (1 vez al mes para todas las Bibliotecas deberá realizarse con equipos de micronebulización eléctricos o de motor a combustión) La aplicación de los productos debe graduarse de manera tal que se evite la humectación total de los espacios, el mobiliario y el material bibliográfico.
FUMIGACIÓN PARA LAS ÁREAS QUE CONTENGAN DOCUMENTACIÓN	
Desinfectantes	Se debe realizar por nebulización con tamaño de gota menor o igual a 50 micras, ya que otra partícula más grande puede mojar la documentación almacenada. Se recomienda emplear productos desinfectantes cuyo principio activo sea un amonio cuaternario.
Desinsectación	Esta se realiza por aspersión, empleando productos que no afecten la conservación de los documentos alterando las propiedades físicas y químicas.
Desratización	Es recomendable utilizar raticidas anticoagulantes. No usar sustancias líquidas o polvos porque se pueden esparcir fácilmente hasta llegar a los documentos y podrían afectar la salud del personal que ingresa a los depósitos. Los cebos se deberán ubicar en cajetillas en lugares estratégicos.

El proveedor deberá contemplar las medidas de seguridad más adecuadas para evitar daño o deterioro del material bibliográfico, riesgos ambientales y de salud pública, durante la ejecución de los controles de plagas y desinfección ambiental.

- 2.4 Contar licencia sanitaria de funcionamiento vigente para la aplicación terrestre de plaguicidas, expedida por la Dirección Seccional de Salud respectiva.
- 2.5 Contar con asistente técnico acreditado, capacitado y entrenado en las actividades de control de plagas y desinfección ambiental.
- 2.6 Asignar personal idóneo, capacitado y entrenado en el uso y manejo específico de plaguicidas y sustancias químicas para desinfección ambiental.
- 2.7 Demostrar la actualización y vigencia de los procesos de capacitación y entrenamiento del personal operativo encargado de la aplicación de plaguicidas y sustancias químicas para desinfección ambiental, conforme a lo establecido en el Decreto 1843 de 1991.
- 2.8 Garantizar la óptima calidad de equipos e insumos empleados que permitan la efectividad de las actividades y eviten un riesgo a la salud del operario, así como fugas de sustancias químicas que puedan causar daño a la comunidad o al ambiente.
- 2.9 Suministrar la dotación de indumentaria y elementos de protección personal definidos en el Decreto 1843 de 1991 y demás reglamentación complementaria.
- 2.10 Presentar con antelación al inicio de las actividades los protocolos de operación de control de plagas y desinfección ambiental.
- 2.11 Comprometerse a realizar el tratamiento y la disposición adecuada de los residuos generados en las actividades de control de plagas y desinfección ambiental de los espacios bibliotecarios (biológicos, químicos, ordinarios, aprovechables, entre otros) de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1843 de 1991, Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad reglamentaria.
- 2.12 El contratista se compromete a asumir los costos y logística requerida. Como soporte deberá aportar los manifiestos de carga o recolección de los residuos y entregar los certificados

de disposición final, cuando le sean entregados por el gestor externo; de igual forma, presentar la evidencia de su vinculación con un plan de manejo posconsumo de envases y empaques de plaguicidas.

- 2.13 Presentar previo al inicio de las actividades las Fichas de Datos de Seguridad FDS de los productos químicos a emplear en las actividades de control de plagas y desinfección ambiental, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 y la Resolución 773 de 2021.

Nota: En caso de cambio del producto químico a emplear, se deberá compartir la FDS de este y notificar al supervisor de contrato para su aprobación previo a la aplicación en los espacios de BibloRed.

- 2.14 Emplear únicamente “plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún caso podrán ser de Categoría Toxicológica I y II.” (Artículo 114, Decreto 1843 de 1991).

Las sustancias químicas deben ser de baja toxicidad para el ser humano, no deben tener olor, ni manchas, ni contaminar el medio ambiente, las instalaciones, ni el material bibliográfico.

- 2.15 Se exigirá al proveedor el envío de la programación de los servicios máximo una (1) semana antes del inicio de las actividades para garantizar la respectiva verificación, aprobación, coordinación y comunicación interna. Esta programación debe incluir: los espacios bibliotecarios, la fecha de ejecución, hora de inicio, hora final, el nombre del operario que realizará las actividades, así como sus datos de identificación y de contacto.

- 2.16 Posterior a la ejecución de los servicios deberá presentar un informe por espacio bibliotecario, donde se detalle las características del servicio realizado junto con registro fotográfico, las novedades evidenciadas y recomendaciones a implementar. Este documento deberá ir acompañado de la orden de servicio y certificación de ejecución del mismo.

Otras consideraciones a tener en cuenta:

- 2.17 Cualquier daño o perjuicio causado por el uso de los productos para la fumigación al personal, a terceros o al medio ambiente, será responsabilidad única y exclusivamente de “El Prestador del Servicio”, quien también será el único responsable por el uso de patentes, marcas, certificados de inversión, permisos y de todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual, deslindando de toda responsabilidad al operador de BibloRed y sus funcionarios en todo lugar y momento, asimismo se obliga a responder en todo momento por defectos o vicios ocultos en los servicios y por cualquier otra responsabilidad en que incurriere.

- 2.18 En caso de ser necesario y si se observa la persistencia de la plaga, “El Prestador del Servicio” otorgará cuantas veces sea necesario la fumigación, dentro del período del servicio y sin costo adicional, hasta controlar las plagas existentes.

- 2.19 Garantizar el control de plagas como mínimo en un 90% para el caso de brotes de plagas en el período intermedio entre servicios comprometiéndose a atender de inmediato la problemática, hasta que estén controladas.

- 2.20 Evitar la contaminación de suelos, depósitos de agua y equipo, no utilizando agua corriente para lavar recipientes utilizados. “El Prestador del Servicio”, deberá tener precaución con el manejo de cebos, los cuales se tendrán que retirar con sus restos, recipientes y en su caso, con los roedores muertos, evitando que estos, tengan contacto con usuarios y trabajadores de las Bibliotecas.

- 2.21 No podrá permanecer personal en el interior de los inmuebles durante y posterior al servicio.

- 2.22 No deberá quedar ningún residuo tóxico que pudiera causar problemas al personal, así como a los objetos contenidos en las áreas tratadas.

- 2.23 En bibliotecas mayores el proveedor realizará actividades bajo la supervisión del personal técnico de Plantas Físicas y Mobiliario y en las bibliotecas locales deberá presentarse ante el personal asignado por la Coordinación de la biblioteca para iniciar su operación.

3. PRESUPUESTO:

El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es hasta la suma de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$22.911.638)**, incluido cualquier tasa, impuesto o contribución que se derive, además de cualquier acción que deba tomar el posible contratista o proveedor y que permita el cumplimiento del objeto del contrato y sus obligaciones derivadas.

Los valores de cargos variables, se pagarán de acuerdo a lo suministrado en cada periodo, conforme al listado de precios unitarios relacionados en la oferta económica del oferente, así como el recibido a satisfacción por parte del supervisor, teniendo en cuenta la tarifa fija mensual presentada dentro de la oferta.

Nota 1: No se considerarán las ofertas que superen el presupuesto estimado para la presente contratación.

Nota 2: No se tendrán en cuenta propuestas o cotizaciones parciales, se deben cotizar la totalidad de los servicios.

Nota 3: Para las empresas que desarrollan actividades y servicios específicos, en los que aplican la figura de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), se solicita discriminar el AIU en la oferta, de la siguiente manera:

- Valor del servicio (base)
- Porcentaje de AIU (%)
- Valor del AIU (\$)
- IVA sobre el AIU (19%)
- Total oferta.

Nota 4: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 del Decreto No. 470 del 27 de diciembre de 2024, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, se establece la eliminación del uso de centavos en todas las operaciones a cargo de las entidades y organismos distritales. Por lo anterior, se recomienda a los proponentes presentar sus ofertas económicas con los valores unitarios redondeados a la centena más cercana, teniendo en cuenta que la cuantificación en términos monetarios debe realizarse utilizando como unidad de medida el peso entero, absteniéndose de emplear subdivisiones en centavos para efectos contables, presupuestales y tesorales.

4. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El recurso autorizado en el presupuesto cuenta con la siguiente apropiación presupuestal:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	ACCIÓN	AP	VALOR
1601-315-04	Control de plagas	AP-PFM-001	\$22.911.638

5. PLAZO DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será la comprendida entre el **01 DE AGOSTO DE 2025 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025**. El contratista deberá realizar sus evaluaciones económicas y administrativas que garanticen que pueda prestar el servicio desde el día contemplado aquí como inicio de la vigencia contractual.

6. DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA COTIZACIÓN

PERSONA JURÍDICA

1. Formato No.6 - MC- Registro de Proveedores
2. Certificado de Existencia y Representación Legal el cual deberá: a) tener una expedición no mayor a 30 días, b) contar la sociedad con más de dos (2) años de constitución, c) contar la sociedad con un término mínimo de duración de la persona jurídica de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo del contrato resultado del presente proceso de selección, d) y su objeto social se encuentre relacionado con el objeto del contrato, de manera que cuente con la capacidad jurídica para la celebración y ejecución del mismo.
3. RUT (Impreso en el año de la vigencia fiscal).
4. RIT (Para el caso de domicilio en Bogotá). (Impreso en el año de la vigencia fiscal). Misma actividad económica del RUT
5. Copia de documento de identidad del Representante Legal Principal o Suplente
6. Certificación Bancaria Activa (Expedición no mayor a 30 días).
7. Estados financieros comparativos a corte 31 de diciembre de 2024, con los respectivos documentos del contador que los suscribe (tarjeta profesional y certificado de antecedentes).
8. Certificado de pago seguridad social y parafiscales (Expedido por el Contador o Representante Legal, O Revisor Fiscal según corresponda) (Expedición no mayor a 30 días)
 - a. **TARJETA PROFESIONAL REVISOR O CONTADOR** (De quien expida la certificación descrita en el Numeral 8, cuando aplique)
 - b. **CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE** (De quien expida la certificación descrita en el Numeral 8, cuando aplique).
9. Dos copias de contrato (junto con acta de liquidación o de recibo a satisfacción) o certificación de sus elementos esenciales donde se pueda evidenciar que el objeto contratado, actividades y obligaciones se relacionan con el objeto a contratar, a fin de que demuestren la idoneidad y experiencia del cotizante.
10. Certificación de Antecedentes de Procuraduría para la Persona Jurídica (Expedición no mayor a 30 días)
11. Certificación de Antecedentes de Contraloría de la Persona Jurídica (Expedición no mayor a 30 días).
12. Certificación de Antecedentes de Procuraduría para el Representante Legal (Expedición no mayor a 30 días)
13. Certificación de Antecedentes Contraloría para el Representante Legal (Expedición no mayor a 30 días).
14. Certificación de Antecedentes Personería para el Representante Legal (Expedición no mayor a 30 días).

15. Certificación de Antecedentes Policía Nacional para el Representante Legal (Expedición no mayor a 30 días)
16. Consulta de Inhabilidades (Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años) para el Representante Legal.
17. Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) para el Representante Legal.
18. Propuesta técnica y económica o cotización del oferente.
19. Documento idóneo que acredite tal situación de exclusividad comercial, técnica o científica, en los casos que aplique.
20. Formato de Autorización de Consulta en la base de datos de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
21. Certificado Registro de Deudores Morosos (REDAM)

PERSONA NATURAL

1. Formato No.6 - MC- Registro de Proveedores
2. Copia de Documento de Identidad.
3. RUT (Impreso en el año de la vigencia fiscal).
4. RIT (Para el caso de domicilio en Bogotá). (Impreso en el año de la vigencia fiscal). Misma actividad económica del RUT
5. Certificado de Registro Mercantil, en donde se registre una actividad acorde al objeto a contratar.
6. Certificación Bancaria activa a nombre del contratista.
7. Dos copias de contrato (junto con acta de liquidación o recibo a satisfacción) o certificación de sus elementos esenciales donde se pueda evidenciar que el objeto contratado, actividades y obligaciones se relacionan con el objeto a contratar, a fin de que demuestren la idoneidad y experiencia del cotizante.
8. Certificados de afiliación activo como independiente a EPS vigente.
9. Certificados de afiliación activo como independiente a fondo de pensiones vigente.
10. Certificado de afiliación activo como independiente a ARL vigente.
11. Certificación de Antecedentes de Procuraduría (expedición no mayor a 30 días)
12. Certificación de Antecedentes Contraloría (expedición no mayor a 30 días)
13. Certificación de Antecedentes Personería (expedición no mayor a 30 días)
14. Certificación de Antecedentes Policía Nacional (expedición no mayor a 30 días)
15. Consulta de Inhabilidades (Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años) para el Representante Legal.
16. Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) expedición no mayor a 30 días)
17. Documento idóneo que acredite tal situación de exclusividad comercial, técnica o científica, en los casos que aplique.
18. Formato de Autorización de Consulta en la base de datos de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
19. Certificado Registro de Deudores Morosos (REDAM)

La presentación de estos documentos en las condiciones aquí descritas es obligatoria, so pena de que la propuesta sea evaluada como NO CUMPLE

7. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL OFERENTE

El oferente interesado en presentar propuesta, deberá acreditar experiencia a través de **mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en contratos similares al objeto de la presente invitación por**

un monto cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto estimado para el presente proceso de contratación. El cálculo se hará en SMLMV según el año de terminación de cada contrato. Las Certificaciones deberán contener la siguiente información.

- Entidad contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Plazo del contrato
- Actividades desarrolladas
- Nombre del contratante
- Teléfono de contacto del contratante

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o Unión Temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada. Para efectos de verificación de los requisitos aquí exigidos, se tendrá en cuenta el valor correspondiente a la participación.

La información anterior, se debe soportar mediante certificados de contratos expedidos por la Entidad contratante, las cuales se pueden complementar adjuntando acta de inicio, adiciones, prórrogas, acta de liquidación, copias de contrato, entre otros. Sin embargo, si el proponente no cuenta con la certificación de los contratos, podrá aportar los siguientes documentos: acta de liquidación o recibo final y copias de contrato, los cuales deberán ser aportados en su totalidad para verificar los requisitos de experiencia exigidos en este numeral.

Adicional de las certificaciones se deberá diligenciar el siguiente formato relacionando la experiencia:

No.	Contratante	Contratista	Vigencia		Total vigencia en meses	Valor contrato
			Inicio	Término		
Total:						

En caso de que la propuesta sea seleccionada, BibloRed podrá solicitar documentos adicionales para suscribir el contrato.

8. PÓLIZAS GENERALES QUE SE REQUERIRÁN EN CASO DE CONTRATACIÓN:

- 1) **Cumplimiento**, por la suma asegurada del diez 10% del valor de contrato y una vigencia asegurada igual al término del contrato y 4 meses más.
- 2) **Calidad de los Bienes Suministrados**, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- 3) **Prestaciones sociales – Acreencias laborales**, por la suma asegurada del cinco (5%) del valor de contrato y una vigencia asegurada igual al término del contrato y tres (3) años más.

En caso de requerirse coberturas adicionales, se informará al oferente seleccionado.

9. MARCO CONTRACTUAL APLICABLE:

El régimen del presente contrato es de derecho privado, de acuerdo a lo contenido en el **CONTRATO DE OPERACIÓN DE BIBLORED No. 623 DE 2025** y sus anexos, suscrito entre la **UT BIBLORED T&G 2025** y la **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE**, los cuales se pueden consultar en el **SECOP II**.

10. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN:

La cotización debe sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en este documento. Su presentación implica que el cotizante ha analizado a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las actividades que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado. Así mismo, que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en este documento, la minuta que disponga BibloRed para la posible contratación, y que el valor de su propuesta incluye toda tasa, impuesto contribución que se le derive y toda acción que requiera para su satisfacción.

La presentación de las propuestas técnicas y económicas por parte del cotizante no implicará promesa de contrato alguno, expectativa y/o compromiso o vínculo de cualquier naturaleza, toda vez que su presentación se hace en el marco de un proceso de invitación a cotizar, que podría generar en un proceso de contratación, si así lo dispone la **UT BIBLORED T&G 2025**. Todos los costos inherentes a la presentación de la propuesta, estarán a cargo del cotizante.

La propuesta debe estar firmada por el representante legal del cotizante y se enviará anexando la documentación requerida en el presente documento al **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** correo electrónico **ofertas.contratacioncto623@biblored.gov.co** indicando en el asunto: Invitación a cotizar No. **008 - 2025** – (escribir el nombre del oferente)

El cotizante no podrá encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con recursos públicos, previstas en la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes.

UT BIBLORED T&G 2025 se reserva el derecho confidencial de informar o no sobre la posible contratación que pueda derivarse, según la necesidad de BibloRed o sobre los aspectos que se deriven de la calificación y/o selección, o cualquier proceso que derive la presente invitación a cotizar.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FACTOR	PUNTAJE
Factor Económico	200
Factor Técnico	800
PUNTAJE MÁXIMO	1000

1) Factor Económico:

• METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

La **UNIÓN TEMPORAL BIBLORED T&G 2025** a partir del valor de las Ofertas asignará máximo **DOSCIENTOS (200)** puntos acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica:

(i) MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Para el cálculo de la media geométrica con Presupuesto Oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el Presupuesto Oficial del proceso de acuerdo con el siguiente cuadro:

Número de propuestas (n) [número]	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv) [veces]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	...

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del Presupuesto Oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\overline{MG_{PO}} = \sqrt[n+m]{PO_1 * PO_2 * PO_3 \dots * PO_n * V_1 * V_2 \dots V_m}$$

Donde:

- $\overline{MG_{PO}}$ Es la media geométrica con presupuesto oficial.
- PO: Es el presupuesto oficial del proceso.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- n: Es el número de veces que se incluye el presupuesto oficial de acuerdo con la Tabla 1.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas.

Obtenida la media geométrica con Presupuesto Oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \begin{cases} (Puntaje Máximo) * \left(1 - \left(\frac{\overline{MG_{PO}} - V_i}{\overline{MG_{PO}}}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } \overline{MG_{PO}} \\ (Puntaje Máximo) * \left(1 - 2 * \left(\frac{|\overline{MG_{PO}} - V_i|}{\overline{MG_{PO}}}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } \overline{MG_{PO}} \end{cases}$$

- $\overline{MG_{PO}}$: Es la media geométrica calculada.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con Presupuesto Oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con Presupuesto Oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.

2) Factor Técnico:

Se otorgará un puntaje total de **OCHOCIENTOS (800) PUNTOS** al oferente que cumpla con los siguientes criterios:

CRITERIO 1: Se otorgará un puntaje máximo de **CUATROCIENTOS (400) PUNTOS** al proponente que ofrezca sin costo adicional a la **UT BIBLORED T&G 2025** elementos adicionales a los establecidos en la presente invitación, tales como:

- Suministro de mecanismos e insumos de control de plagas adicionales a los contemplados para cotización.
- Levantamiento de la ubicación de las estaciones de control sobre la planimetría de la red.
- Actividades de refuerzo, asesorías y diagnósticos de las instalaciones que puedan llegar a requerirse según la condición específica evidenciada durante la ejecución del contrato.

Los cuales se otorgarán así:

CRITERIO	PUNTAJE
3 ítems	400 puntos
2 ítems	200 puntos
1 ítem	100 puntos

CRITERIO 2: Se otorgará un puntaje máximo de **CUATROCIENTOS (400) PUNTOS** al proponente que ofrezca 6 o más campañas de prevención y promoción de prácticas de control de plagas y desinfección ambiental, dirigidas a funcionarios principalmente y usuarios de BiblioRed según acuerdo previo con el supervisor de contrato, para desarrollar en las Bibliotecas Mayores o aquellas que según histórico de eventos pueden presentar mayor riesgo de presencia de plagas: BP Virgilio Barco, BP Puente Aranda, BP Suba y BP Bosa, BP Marichuela.

Los cuales se otorgarán así:

CRITERIO	PUNTAJE
6 o más campañas	400 puntos
3 campañas	200 puntos
2 campañas	100 puntos

13. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	DESCRIPCIÓN
Envío de invitación a presentar propuesta	14 de julio de 2025	La invitación se enviará desde el correo contratacioncto623@biblored.gov.co
Etapas de solicitud de aclaraciones u observaciones	15 de julio de 2025	Los proponentes podrán realizar sus solicitudes de aclaración al correo contratacioncto623@biblored.gov.co
Visita técnica	16 de julio de 2025 desde las 09:00 a.m. hasta las 11:00 a.m.	El oferente podrá solicitar visita técnica a los espacios bibliotecarios, en modo presencial se realizará el acompañamiento a las Bibliotecas Mayores y para las otras, según solicitud se

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	DESCRIPCIÓN
		emplearán planimetrías, recursos de video u otros disponibles. Nombre de funcionario: Leidy Paola Loaiza Barajas Teléfono de contacto: 601 580 3010 ext. 5095 - 5096
Envío de respuestas a las solicitudes por parte del área encargada	18 de julio de 2025	Se responderá desde el correo contratacioncto623@biblored.gov.co
Plazo para presentar propuestas	21 de julio hasta las 04:00 p.m.	La propuesta debe ser enviada al correo ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE ofertas.contratacioncto623@biblored.gov.co
Comunicación al oferente Seleccionado	23 de julio de 2025	El proponente seleccionado será informado desde el correo contratacioncto623@biblored.gov.co
Firma de contrato	25 de julio de 2025	

14. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN:

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente Invitación y del contrato que forma parte de este, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran.

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Los cotizantes reconocen que por causa de la presente invitación pueden tener acceso a cierta información y materiales confidenciales tales como, planes, clientes, tecnología de software y comercialización de estrategias, de valor sustancial para **UT BIBLORED T&G 2025**, la **SCRD** y el programa **BIBLORED**, y que dichos valores se verían afectados si tal información fuese conocida por terceros. Por lo anterior se obliga a no usar, ni descubrir a terceros, la información que se le entrega. Igualmente, se obliga a tomar la precaución razonable para proteger la confidencialidad de tal información.

Cordialmente,


MARCELA NAVARRETE SEPÚLVEDA
 Coordinadora Jurídica